ANEXO 3

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

A QUIEN CORRESPONDA. -

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a lo establecido en el Acuerdo IEEBC/CGE25/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante Memo No. IEEBC/CPPyF/02/2022, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Tema:	**Tipo de Participación:**
Diligenciar la notificación de nueve oficios en tema de fiscalización del Proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales en el Estado de Baja California.	Notificador.

Lugar y periodo de la comisión:
En los Municipios de Ensenada, Poblado Ojos Negros, Playas de Rosarito y Tecate, los días 02 y 03 de noviembre de 2022, en términos del Memo de referencia.

Actividades realizadas:
Diligenciar la notificación de nueve (09) oficios conforme a la relación y ubicaciones que se precisan en el anexo único del Memo de referencia, dirigidos a personas físicas, o en su caso personas morales, así como autoridades, las cuales han sido aportantes o prestadores de servicios a la Organización Ciudadana denominada "Movimiento Independiente" respecto a operaciones realizadas durante los meses de enero a septiembre de 2022 durante el actual Proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California.

Resultados obtenidos:
La adecuada notificación de los diversos oficios en tiempo y forma.

Contribuciones a la Institución:
Fortalecer y garantizar que los trabajos y actividades del proceso de constitución de partidos políticos en el Estado, se realicen de acuerdo a la normatividad electoral.

Conclusión: Satisfactoria, ya que se logró el objetivo de la comisión conferida.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. JESÚS ADALBERTO DUARTE JUÁREZ
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
12 NOV 2022
RECIBIDO
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL